

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Organismos Autónomos

**INSTITUTO FORAL DE BIENESTAR SOCIAL****Resolución del Presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Subdirector/a Técnico/a Área de Intervención Social, código 81.003**

Se hace preciso proceder a la cobertura del puesto de Subdirector/a Técnico/a del Área de Intervención Social, código 81.003.

El Artículo 46.1 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca establece que los puestos de trabajo reservados a personas funcionarias se proveerán conforme a lo que estuviera establecido en las relaciones de puestos de trabajo, a través de los sistemas de concurso y de libre designación.

La Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, aprobada mediante Decreto Foral 63/2016, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, y publicada en el BOTHA de 30 de septiembre de 2016, establece como forma de provisión del puesto de Subdirector/a Técnico/a Área de Intervención Social la libre designación, y su cobertura por personas funcionarias de carrera de las Administraciones Públicas Vascas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social,

**RESUELVO**

Primero. Convocar la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Subdirector/a Técnico/a Área de Intervención Social del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social, código 81.003.

Segundo. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Vitoria-Gasteiz, según lo dispuesto en los artículos 8.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción (BOE de 14 de julio), puestos en relación con el artículo 30.3 del Decreto Foral 25/2012, del Consejo de Diputados de 3 de abril, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funcionamiento del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social (BOTHA de 27 de abril).

Vitoria-Gasteiz, a 4 de agosto de 2020

*Presidente del Consejo de Administración*  
**EMILIO SOLA BALLOJERA**

**ANEXO**

Bases de la Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector/a Técnico/a Área de Intervención Social del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social

**Primera. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector/a Técnico/a del Área de Intervención Social del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

**Segunda. Descripción del puesto**

Código: 81.003

Tipo de Puesto: S (Singularizado).

Régimen Dedicación: 100 por ciento (plena).

Forma de Provisión: L (Libre Designación).

Administración: CAV (Comunidad Autónoma del País Vasco).

Grupo de Clasificación: A.

Escalas: 1-2 (Administración General o Especial).

Perfil Lingüístico: 4, sin fecha de preceptividad.

Nivel de Complemento de Destino: 29.

Importe Complemento Específico: 45.176,75 euros.

Localidad Destino: Vitoria-Gasteiz.

Disponibilidad: 100 horas, de las cuales 40 excederán sobre el horario anual establecido.

**Tercera. Requisitos**

Tener la condición de funcionario/a de carrera de las Administraciones Públicas Vascas, pertenecer al grupo de clasificación A y a las Escalas de Administración General o Administración Especial o equivalentes, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Gobierno Vasco 208/1990, de 30 de julio.

**Cuarta. Instancias**

Las personas interesadas, que reúnan los requisitos establecidos en la base tercera, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social y las presentarán en el Registro General del Instituto Foral de Bienestar Social, sito en la calle San Prudencio 30 2º, 01005 Vitoria-Gasteiz, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

En dicha solicitud, las personas interesadas deberán hacer constar, además de los datos personales:

A) Títulos académicos.

B) Nombramiento como funcionario/a de carrera en el que conste Grupo y Escala, o, en su caso, Cuerpo y Escala al que pertenece.

C) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada.

D) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas.

E) Cuantos otros méritos estime la persona aspirante oportuno alegar.

A la citada solicitud deberán las personas aspirantes acompañar la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.

**Quinta. Resolución**

Vistos los méritos alegados por los/as aspirantes, la Dirección Gerencia del Instituto Foral de Bienestar Social elevará propuesta de nombramiento al Presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

En todo caso podrá declararse desierta la convocatoria por falta de idoneidad de las personas aspirantes al puesto convocado.

La adjudicación se realizará mediante Resolución del Presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Instituto Foral de Bienestar Social.

**Sexta. Impugnación**

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de los mismos, podrán ser impugnados en la forma y casos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.